



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ANTONIO SALVÁ VERD, D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA, DÑA. MERCEDES JARA MORENO y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 211/2022, de 22 de marzo por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Cruz Roja Española para la prevención, detección precoz y atención a personas con riesgo de conducta suicida señala en su Exposición de Motivos que

“La pandemia de COVID-19 está produciendo un grave impacto en la salud mental de la población. Esta situación ha puesto en evidencia la necesidad de prestar especial atención a la salud mental de la población no solo durante una situación de crisis sanitaria, sino también durante una situación de normalidad a través de la puesta en marcha de una política pública ambiciosa y de largo alcance. El deterioro de la salud mental ha ido acompañado del incremento de los factores de riesgo asociados al suicidio. Según datos del



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Instituto Nacional de Estadística, durante el año 2020, el suicidio fue la primera causa de muerte externa en España”.

A tales efectos, con fecha 23 de marzo se ha publicado el referido *Real Decreto 211/2022, de 22 de marzo por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Cruz Roja Española para la prevención, detección precoz y atención a personas con riesgo de conducta suicida*,¹ vinculado a la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026.

En su objeto establece que “[...], con carácter excepcional y por razones de interés público y social, la concesión directa de una subvención a la Cruz Roja Española para el desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir, detectar de forma precoz y atender a personas con riesgo de conducta suicida, en particular, mediante la **implantación de un sistema de atención telefónica para la prevención de estas conductas**”².

En su artículo 7 se establece la cuantía y la financiación de la siguiente manera:

“1. La cuantía de la subvención es de dos millones cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta euros (2.049.750,00 euros).

2. Este importe se abonará con cargo al servicio 07 del presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad”³.

¹ REF BOE-A-2022-4587, https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-4587

² Ídem

³ Ídem



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En virtud de lo expuesto, instamos al Gobierno a que responda por escrito las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Fiscalizará el Gobierno a través del Ministerio de Sanidad el funcionamiento de este servicio?
2. En este sentido, ¿está previsto un sistema de auditoría y rendición de cuentas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2022.

D. Antonio Salvá Verd.
Diputado GPVOX.

D. Juan Luis Steegmann Olmedillas.
Diputado GPVOX.

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida.
Diputado GPVOX.

Dña. Mercedes Jara Moreno.
Diputada GPVOX.

D. Tomás Fernández Ríos.
Diputado GPVOX.

Dña. Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta GPVOX.